

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

TESORERIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA

TEC. ARMANDO VILLEDA PONCE

TESORERO MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

El uso eficiente y oportuno de los recursos públicos, como la rendición de cuentas, pues los escasos recursos deben ser aprovechados íntegramente a favor de la sociedad. Esto, además de ser nuestra obligación es nuestro interés y compromiso. Para cumplir con los objetivos y satisfacer las necesidades de la sociedad se requiere de una total eficiencia de la administración de los recursos públicos del municipio, en la recaudación y ejercicio de esos recursos y una coordinación eficaz entre los distintos órdenes de gobierno y con las organizaciones sociales y privadas. Es nuestro propósito ser un gobierno con la ciudadanía, que propicie la participación de los mismos para elegir con inteligencia las obras y acciones a desarrollar en beneficio de todos los habitantes. Esto garantiza la apertura, transparencia, rendición de cuentas y sobre todo, nos da la seguridad de que los recursos públicos.

La colaboración con las diferentes áreas de la administración pública municipal como fuente del cumplimiento de las metas y objetivos del ayuntamiento en su conjunto para el beneficio y como pilar del mejoramiento de los servicios y productos que se ofrecen a la sociedad, la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad civil.

OBJETIVO GENERAL

Lograr el uso eficiente, eficaz y oportuno de los recursos humanos, materiales y financieros, fortaleciendo la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, cambiando paradigmas en el desempeño de servidores públicos y del uso de herramientas institucionales.

OBJETIVO ESPECIFICO

Cumplir con la Armonización Contable para garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de la Contabilidad Gubernamental y emisión de información financiera, para la adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía.

Meta 1

100% de cumplimiento de Armonización Contable

- Realizar la captura de las obligaciones contables en el sistema SAACG
- Cumplir con él envío de evidencia de los cinco apartados solicitados por el SEVAC
 1. Registro contable
 2. Registros presupuestales
 3. Registro administrativo
 4. Transparencia
 5. Cuenta Pública

Incrementarla recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro, fortaleciendo el área de impuesto predial en coordinación con la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado, así como la gestión de recursos provenientes de los programas federales y estatales para aumentar la captación de estos recursos en beneficio de la población del Municipio de Jacala de Ledezma y se vea reflejada en obras y acciones.

METAS

Recaudar los ingresos estipulados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente de acuerdo a la programación mensual autorizada de cada fuente de financiamiento.

Cobro de impuesto predial y la disminución de la cartera de vencida, así como la actualización al catastro para mejorar dicha eficiencia.

Cobro de derechos y aprovechamientos de los conceptos autorizados en la Ley de Ingresos, fondos federales, fondos estatales y programas federales.

LINEAS DE ACCIÓN

- Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial al Mayor o Igual a 5%.
- Tasa de crecimiento real anual de recaudación de otros ingresos propios Mayor o igual a 5%.
- Incremento de los recursos obtenidos por gestión de programas estatales o federales, mayor o igual al 5%.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

ESTRATEGIA 1

Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio, por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro.

LINEA DE ACCIÓN 1

1. Coordinar las reuniones de trabajo para la elaboración del anteproyecto de la Ley de Ingresos.

2. Integrar proyectos de la Ley de Ingresos
3. Integrar las carpetas de evidencia del anteproyecto de la Ley de Ingresos.
4. Presentar la Iniciativa de la Ley de Ingresos ante el Congreso del Estado.
5. Revisar el reporte diario de ingresos y el programa de fiscalización/control de obligaciones fiscales.
 - Entrega de reportes de ingresos e instalar mecanismos especiales de recaudación.
 - Elaborar reporte de ingresos por derecho, productos y aprovechamiento.
 - Actualizar el padrón de contribuyentes del predial.
 - Monitoreo al incremento de pago del impuesto predial.
 - Utilizar eficientemente las participaciones y aportaciones federales, aplicándolas prioritariamente a la prestación de los servicios municipales.

LINEA DE ACCIÓN 2

1. Observar un sistema de planificación financiera, que incluya presupuesto, control y evaluación financiera conforme a clasificador por objeto del gasto.

ESTRATEGIA 2

Coordinar el anteproyecto de presupuesto de egresos para la administración del gasto público del municipio.

- Coordinar reuniones de trabajo para la elaboración del proyecto del Presupuesto de Egresos.
- Generar la minuta de trabajo para la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos.
- Integrar Proyecto de presupuesto de Egresos.

ESTRATEGIA 3

Gestionar los pasivos y disciplina financiera Municipal.

- Elaborar el flujo de Efectivo
- Revisar el informe de Cuenta Pública Anual
- Supervisión del seguimiento y cumplimiento de la Ley de Disciplina financiera.

ESTRATEGIA 4

Transparentar y rendir cuentas de la hacienda pública municipal.

- Generar la información del municipio para enviar a transparencia
- Aplicación de la armonización de la contabilidad gubernamental en la Administración pública
- Aplica la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Normas Contables y Lineamientos emitidos por el CONAC, en los Entes Públicos.
- Aplicar los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionado con los recursos públicos emitidos por el CONAC, en los entes públicos.
- Determinar acciones de mejora para un programa presupuestario con base en la información de desempeño.

RECURSOS PARA LA AMORNIZACION CONTABLE

ESTÁNDARES DE COPETENCIA

Ejecución de las atribuciones de la Hacienda Pública Municipal.

Aplicación de la armonización de la contabilidad gubernamental en la Administración Pública.

Presupuesto del Gasto Público con base en resultados.

Sistema de Evaluación al desempeño.

ESQUEMA DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN

| ACTIVIDADES | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coordinar las reuniones de trabajo para la elaboración del anteproyecto de la Ley de Ingresos | | | | | | | | | | | | |
| Integrar el ante proyecto de la Ley de Ingresos | | | | | | | | | | | | |
| Integrar la carpeta de evidencias del anteproyecto de la Ley de Ingresos | | | | | | | | | | | | |
| Presenta la iniciativa de la Ley de Ingresos ante el congreso del estado | | | | | | | | | | | | |
| Revisar el reporte diario de ingresos y el programa de fiscalización/control de obligaciones fiscales. | | | | | | | | | | | | |
| Coordinar reuniones de trabajo para la elaboración de proyectos de Presupuesto de Egresos. | | | | | | | | | | | | |
| Generar la minuta de trabajo para la elaboración de proyectos de presupuesto de egresos. | | | | | | | | | | | | |
| Integrar el proyecto de Presupuesto de Egresos. | | | | | | | | | | | | |
| Elaborar el flujo de Efectivo. | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración de cuenta Pública Municipal (TRIMESTRAL) | | | | | | | | | | | | |
| Supervisión y seguimiento al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera. | | | | | | | | | | | | |
| Revisar el informe de cuenta Pública Anual. | | | | | | | | | | | | |
| Generar la información del municipio para enviar a transparencia. | | | | | | | | | | | | |
| Aplicación de la armonización de la contabilidad gubernamental en la administración pública. | | | | | | | | | | | | |
| Aplicar la Ley General de contabilidad gubernamental, normas contables y lineamientos emitidos por el CONAC, en los Entes Públicos. | | | | | | | | | | | | |
| Aplicar los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos emitidos por el CONAC, en los Entes Públicos. | | | | | | | | | | | | |
| Determinar acciones de mejora para un programa presupuestario en base en la información de desempeño. | | | | | | | | | | | | |
| Fortalecer y mejorar los procedimientos de tramite | | | | | | | | | | | | |

RESPONSABLES

Tesoro municipal

Contador General

Auxiliar Contable

Administrativo